



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de febrero de 2000
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones
sobre la planificación y ordenación integradas
de los recursos de tierras; y agricultura
28 de febrero a 3 de marzo de 2000

Carta de fecha 1º de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el informe del Presidente sobre “Cómo cultivar nuestro futuro”, conferencia sobre el carácter multifuncional de la agricultura y la tierra que fue organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y los Países Bajos y se celebró del 12 al 17 de septiembre de 1999 (véase el anexo)*.

La Conferencia pidió a los Países Bajos que presentaran el informe del Presidente al Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones de composición abierta sobre cuestiones sectoriales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se reunirá en el corriente mes, y a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones (abril a mayo de 2000). En consecuencia, le agradecería que facilitara el documento adjunto a los participantes en el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, así como a la Comisión en su octavo período de sesiones.

Quisiera informarle de que en el sitio de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la Web pueden encontrarse versiones del informe en árabe y chino.

(Firmado) A. Peter van Walsum
Embajador
Representante Permanente

* El anexo se distribuye solamente en los idiomas en que fue presentado.



**INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE CÓMO CULTIVAR NUESTRO FUTURO
CONFERENCIA SOBRE EL CARÁCTER MULTIFUNCIONAL DE LA AGRICULTURA Y LA TIERRA
(Maastricht, Países Bajos, septiembre de 1999)**

1. Antecedentes

1. El desafío más importante de la agricultura es lograr el objetivo común de la seguridad alimentaria, a nivel individual, familiar, nacional, regional y mundial, y la erradicación de la pobreza. Para hacer frente a este desafío es necesario hacer todavía importantes ajustes en las políticas agrícolas, medioambientales y económicas, en el ámbito nacional, regional e internacional, para crear las condiciones favorables para un desarrollo agrícola y rural sostenible.

1.1 Contexto institucional del desarrollo agrícola y rural sostenible

2. Al adoptar el Programa 21, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro de 1992 estableció, entre otras cosas, el marco para una ordenación integrada de la tierra y un desarrollo agrícola y rural sostenible. El Programa 21 comprende muchas áreas de programas con una serie de objetivos, actividades y medios y maneras, a menudo con plazos fijos y medidas específicas. La primera área de programa de las 12 áreas de programas del Capítulo 14 (desarrollo agrícola y rural sostenible) se describe como sigue: "Estudio, planificación y programación integral de la política agrícola en vista del aspecto multifuncional de la agricultura, sobre todo en lo que respecta a la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible".

3. En el tercer período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible (1995), se concluyó lo siguiente: "La Comisión observó con preocupación que, aunque se había informado de algún progreso, había habido una expresión general de desaliento por el lento avance hacia el desarrollo agrícola y rural sostenible en muchos países."

4. Dado que más de 800 millones de personas siguen padeciendo hambre, y con el fin de lograr el objetivo general de la seguridad alimentaria para todos, en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996) se establecieron siete compromisos con sus objetivos y medidas y el empeño de todos los participantes a aplicarlos. El Compromiso Tercero dice así: "Nos esforzaremos por adoptar políticas y prácticas participativas y sostenibles de desarrollo alimentario, agrícola, pesquero, forestal y rural, en zonas de alto y bajo potencial, que sean fundamentales para asegurar un suministro de alimentos suficiente y fiable a nivel familiar, nacional, regional y mundial y que combata las plagas, la sequía y la desertificación, considerando el carácter multifuncional de la agricultura."

5. La Asamblea General de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones de 1997 concluyó que, si bien se habían realizado algunos progresos en la realización de los compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, quedaba todavía mucho por hacer. Para continuar los esfuerzos por erradicar la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria y proporcionar nutrición adecuada, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones de 1997 pidió la formulación de políticas que promovieran la agricultura sostenible así como la productividad y rentabilidad, políticas rurales globales, aumento de inversiones en la investigación agrícola y la continuación del proceso de reforma de conformidad con el Artículo 20 del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre la Agricultura, así como la aplicación plena de la decisión de la Organización Mundial del Comercio sobre Medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

6. La Comisión sobre Desarrollo Sostenible, en su período de sesiones del año 2000, abordará la cuestión del sector económico/grupos principales relativos a la agricultura y el sector forestal, incluidos los resultados del Foro Intergubernamental sobre los Bosques; el tema sectorial de la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras, así como el tema intersectorial de recursos financieros, comercio e inversiones y el crecimiento económico. A tal fin, es necesario realizar

una nueva de la aplicación de los objetivos y metas de los Capítulos 10 y 14 del Programa 21 y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

7. Los objetivos principales de la Conferencia de Maastricht fueron los siguientes:

- Examinar los progresos, en el contexto de la agricultura y la correspondiente utilización de la tierra, hacia la aplicación de los principios contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el Programa 21: Programa de acción para el desarrollo sostenible.
- Identificar las principales cuestiones e instrumentos que habían de someterse a examen, teniendo en cuenta el carácter constantemente en evolución de la agricultura y la utilización de las tierras.

1.2 Algunas aclaraciones sobre el carácter multifuncional de la agricultura y la tierra

8. Todas las actividades humanas son multifuncionales, es decir, contribuyen a un conjunto variado de necesidades y valores de la sociedad, además de satisfacer la función primaria que es su razón de ser. Así sucede con la agricultura, cuya razón de ser es proporcionar alimentos y materias primas para la sociedad, lo cual constituye la base para que los agricultores puedan ganarse la vida. No existen definiciones internacionalmente acordadas del carácter multifuncional de la agricultura. No obstante, como se ha indicado antes, existen varias referencias a esta expresión acordadas internacionalmente. Las razones para examinar el carácter multifuncional de la agricultura y la correspondiente utilización de la tierra en esta Conferencia son las siguientes:

- La agricultura y la utilización correspondiente de la tierra contribuye a través de varias de sus funciones a cumplir los objetivos del Programa 21, Capítulos 10 y 14 (Desarrollo agrícola y rural sostenible y la tierra), que habrán de examinarse en el octavo período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible en el año 2000.
- La agricultura tiene la capacidad de contribuir en diversas maneras al bienestar social. Por ejemplo, es geográficamente extensa, tiene una repercusión directa en la naturaleza y el medio ambiente y proporciona el material alimentario primario para asegurar la subsistencia del género humano.
- Las tendencias recientes hacia una forma de agricultura más intensiva y especializada han aumentado satisfactoriamente nuestra capacidad de alimentar al mundo, pero en algunos casos a expensas de los objetivos sociales y/o medioambientales. En tales casos, la política agrícola debería tratar de lograr un equilibrio óptimo entre los objetivos sociales, medioambientales y económicos.
- Hoy día, la atención creciente prestada a las funciones no alimentarias de la agricultura ha hecho aumentar la importancia de las políticas destinadas a abordar el carácter multifuncional de la agricultura y la tierra en el marco del desarrollo agrícola y rural sostenible. Al elaborar dichas políticas, los participantes confirmaron la importancia de elaborar políticas bien orientadas, transparentes y eficaces en función de los costos que no trastornen la producción y el comercio. Además, dichas políticas deberían contribuir a la seguridad alimentaria.

1.3 Un contexto más amplio de los debates sobre desarrollo agrícola y rural sostenible

9. El debate sobre los progresos hacia el objetivo del desarrollo agrícola y rural sostenible no puede aislarse de otros debates e instrumentos internacionales importantes. Desde 1992, ha habido otro tipo de evolución que ha dado lugar a los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio. En numerosas ocasiones se ha reafirmado el compromiso respecto del Artículo XX del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre la Agricultura (tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de 1995, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1997 y la reunión de la Organización para la Cooperación Económica, y el Comité para el Desarrollo de la Agricultura a Nivel Ministerial de 1998). Se han encomendado otras negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio. Se reconoce también en general que las políticas de un país no deben menoscabar los objetivos sociales, rurales, de desarrollo y medioambientales de otros países.

10. Además, varias de las principales convenciones sobre el medio ambiente, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio Marco sobre el Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación tienen consecuencias directas para el desarrollo agrícola y rural sostenible y para intensificar la atención sobre las repercusiones medioambientales, incluidos los costos y beneficios, y las funciones de la agricultura.

2. Encuadramiento de la Conferencia de Maastricht

11. La Conferencia de Maastricht constituye un acontecimiento entre períodos de sesiones en el proceso de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible; que tiene por objeto explorar y profundizar la comprensión y el conocimiento de la agricultura sostenible, el desarrollo rural y la utilización el uso correspondiente de la tierra, y facilita el proceso decisorio en otros foros internacionales como la Comisión sobre Desarrollo Sostenible y la Organización para la Agricultura y la Alimentación. En preparación de la Conferencia, la Organización para la Agricultura y la Alimentación elaboró un documento expositivo y una serie de seis documentos de base sobre biodiversidad agrícola; bioenergía; tierras áridas; medio ambiente y comercio; investigación y tecnología, y agua. Estos documentos y los estudios de casos presentados durante la Conferencia se utilizaron como material de base para la Conferencia. El Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola y los Países Bajos tomaron la iniciativa de organizar un seminario preparatorio, que fue hospedado por Sudáfrica en Johannesburgo (5-7 de julio de 1999). Al seminario fueron invitados China, Costa Rica, Egipto, Francia, Indonesia, Malí, Polonia, Sudáfrica, Estados Unidos de América y Países Bajos así como el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial, la Red Internacional de Agricultura y Alimentación, la Federación Internacional de Productos Agrícolas y la Coalición Popular.

12. Se emprendió una serie de actividades de Internet basadas en asociaciones para ampliar la participación durante el proceso preparatorio de la Conferencia. En una conferencia electrónica celebrada en dos fases en febrero de 1999, participaron más de 1 300 personas de 80 países y contribuyeron considerablemente a la documentación de base y directamente a la propia Conferencia. Considerando el interés suscitado durante la conferencia electrónica, se creó un foro web para combinar las conferencias electrónicas (un Maastricht virtual), documentación en línea, un sitio web actualizado periódicamente, informes diarios durante la Conferencia y fotografías y grabaciones sonoras desde Maastricht.

13. A la Conferencia asistieron unos 260 participantes de más de 100 países y 30 organizaciones. El programa incluyó debates plenarios sobre los documentos técnicos y debates sobre instrumentos y políticas basados en los estudios de casos. Además, se dedicó un día a visitas al campo. En el proceso participaron más de 80 delegados en calidad de presidentes y relatores y grupos regionales paralelos y como ponentes de estudios de casos, que hicieron de la Conferencia un acontecimiento altamente participativo. Se facilitaron a la Conferencia informes de los grupos regionales paralelos.

3. Examen de los progresos realizados

3.1 Fomento de la aplicación de los objetivos del desarrollo agrícola y rural sostenible

14. Los participantes reafirmaron su empeño por lograr los objetivos y metas fundamentales del desarrollo agrícola y rural sostenible y la correspondiente utilización de la tierra y la seguridad alimentaria, tal como se señala en el Programa 21 y en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

15. Los participantes acordaron que el principal problema con que se enfrentaban muchos países en desarrollo seguía siendo la pobreza y la inseguridad alimentaria, que deben abordarse de todas las maneras posibles, sobre todo aplicando el Programa 21 y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

16. Los participantes, tanto mediante intervenciones individuales como en grupos de trabajo regionales expresaron diferentes percepciones respecto de la definición, objeto, utilidad, valor añadido y alcance del carácter multifuncional de la agricultura. Los participantes entendieron que la agricultura entraña múltiples objetivos y funciones en el marco del desarrollo agrícola y rural sostenible, todos los cuales mediante políticas apropiadas pueden promover el desarrollo agrícola y rural sostenible y deberían estar bien orientados, ser eficaz en función de los costos, transparentes y no trastornar la producción y el comercio. Es necesario elaborar un marco analítico coherente para medir los costos y beneficios económicos, medioambientales y sociales de los múltiples vínculos, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias de las regiones y los países y dentro de los países mismos. Este análisis puede contribuir a tomar nueva conciencia de los vínculos recíprocos y las repercusiones entre los diferentes aspectos de la agricultura y podría ayudar a establecer las prioridades de las políticas, así como procesos e instituciones, sinergias y acuerdos que involucren a todos los interesados del sector. Los participantes indicaron también la necesidad de tomar nota de las lecciones aprendidas.

17. Los participantes acordaron que la labor realizada en la preparación de la Conferencia muestra que existen actualmente numerosos ejemplos que demuestran la existencia de formas satisfactorias de aplicar métodos de desarrollo agrícola y rural sostenible.

18. Existen numerosos costos y beneficios que derivan de la agricultura y la correspondiente utilización de la tierra en diversas escalas: desde los niveles de la explotación agrícola al comunitario, nacional, regional e internacional. Los participantes subrayaron que era preciso mantener la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños países insulares en desarrollo, a crear un entorno propicio para las necesidades básicas de la agricultura, en particular en el sector del acceso a los resultados de la investigación y la tecnología agrícola. A este respecto se subrayó que el hecho de considerar las oportunidades ofrecidas por una atención más explícita y sistemática a las funciones múltiples de la agricultura y la tierra no deberían impedir, sino que más bien podrían intensificar la plena aplicación del Programa 21. A nivel regional, los participantes subrayaron la necesidad de una cooperación intensificada entre las regiones del mundo para lograr una agricultura sostenible, sobre todo en el sector de la creación de instituciones, intercambio de información, transparencia y tecnología, creación de capacidad y acceso al mercado. A nivel nacional cabría señalar como importantes elementos para la sostenibilidad unas políticas apropiadas en apoyo de la seguridad alimentaria, la seguridad en la tenencia de las tierras, la conservación de tierras y aguas y el desarrollo rural.

19. Los participantes destacaron la necesidad de un sistema de comercio agrícola leal y orientado al mercado y la eliminación de barreras injustificadas al comercio, medidas que junto con otras políticas facilitarían una mayor integración de las políticas agrícolas y medioambientales de forma que resultaran mutuamente favorecedoras. A este respecto subrayaron la necesidad de hacer todo lo posible para asegurar que las medidas de política no limitaran injustamente el acceso al mercado y trastornaran los mercados de exportaciones alimentarias y agrícolas. Esto era particularmente importante para el desarrollo y la aplicación de las políticas de agricultura sostenible de los países en desarrollo. A tal propósito los participantes hicieron referencia a la Cumbre para la Tierra +5 (período de sesiones extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1997): "El tratamiento especial y diferenciado de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los demás compromisos de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales deberían aplicarse cabalmente a fin de que esos países pudieran beneficiarse del sistema del comercio internacional a la vez que preservaran el medio ambiente. Es necesario seguir eliminando las prácticas discriminatorias y proteccionistas de las relaciones de comercio internacional gracias a lo cual mejorara el acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo."

3.2 Instrumentos

20. Los participantes apreciaron los estudios de casos presentados durante la Conferencia y los incluyeron en los documentos preparados para la Conferencia como contribución importante para comprender y favorecer los progresos hacia el desarrollo agrícola y rural sostenible. 5

21. Los participante identificaron las conclusiones siguientes:

- la participación activa y el liderazgo de las comunidades rurales es fundamental para lograr el desarrollo agrícola y rural sostenible;
- la cooperación progresiva entre las instituciones locales y nacionales de asociaciones y cooperativas de agricultores, grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los organismos gubernamentales constituyen medios prometedores de abordar colectivamente las preocupaciones acerca de la agricultura y la utilización de la tierra;
- se requiere un entorno de políticas nacionales propicio pero, en muchos contextos sociales y económicos, la elaboración y aplicación de políticas eficaces sigue constituyendo un importante desafío;
- es esencial el flujo eficiente y transparente de información, entre todos los niveles, desde el usuario rural individual de las tierras a los órganos e instituciones internacionales, para promover la participación y la propiedad en la innovación;
- se debe fomentar una amplia disponibilidad de los resultados de investigación aplicada y de información científica y técnica sobre agricultura y recursos naturales que sea adaptable y pertinente para los lugares en cuestión;
- es preciso mejorar los instrumentos económicos, en particular las instituciones de crédito y ahorro rural, los instrumentos para la valoración de la gama de funciones de la agricultura, y las evaluaciones y perspectivas a largo plazo para la inversión;
- es necesario abordar la cuestión de la inseguridad del acceso a la tierra y las cuestiones relativas a la tenencia de la tierra, sin las cuales los agricultores se encuentran desincentivados para invertir en métodos que tienen el potencial de mejorar no sólo sus condiciones socioeconómicas, sino también su interés en la aplicación de métodos de agricultura y utilización de la tierra sostenibles;
- además del acceso a las tierras y a otras formas de propiedad así como otros instrumentos y factores propicios identificados y el control sobre ellos eran el crédito, la herencia, la enseñanza, cuestiones relativas a la discriminación por razones de sexo, la tecnología para mejorar la productividad, las repercusiones en la migración urbana, el mejoramiento de la salud y la erradicación de la pobreza;
- la creación de capacidad es un importante factor propicio en el desarrollo sostenible, junto con la movilización de todos los interesados directos.

4. Identificación de cuestiones relativas a la acción futura

22. El creciente número de estudios de casos sobre desarrollo agrícola sostenible requiere un análisis más sistemático para aprovechar las lecciones aprendidas con miras a lograr un desarrollo agrícola y rural sostenible.

23. Se requieren medios eficaces de vigilar, analizar y evaluar los progresos así como los obstáculos para el desarrollo agrícola y rural sostenible, por ejemplo, mediante la elaboración de indicadores y el análisis de costos y beneficios.

24. Los participantes subrayaron que la aplicación del Programa 21 y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación puede reforzarse estableciendo una red agrícola que comprenda, entre otras cosas, la investigación, la formación y la creación de capacidades y servicios de extensión; así como recursos financieros. Dicha aplicación debe tener en cuenta las circunstancias en materia de políticas e instituciones a nivel local y nacional, factores idóneos de planificación y de gestión, la investigación y el desarrollo, así como información, comunicación, factores de enseñanza y mecanismos consultivos de los interesados directos. Es un proceso diseñado a medida, que tiene en cuenta las interdependencias entre los diferentes niveles (local, nacional, regional e internacional), entre factores y sectores económicos y entre diferentes políticas.

25. Los participantes destacaron la conveniencia de un proceso abierto y participativo como clave para una aplicación satisfactoria del Programa 21 y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Para que tenga verdadero éxito, el desarrollo sostenible de la agricultura y la tierra debería recibir amplio apoyo público. Ello podrá lograrse únicamente mediante un proceso de

intercambio abierto de conocimientos. El diálogo es un elemento fundamental, tanto a nivel local como nacional. Debería identificarse a los interesados del sector y agruparlos en plataformas de interesados directos, donde puedan examinarse y acordarse medidas prácticas con miras a desempeñar las múltiples funciones de la agricultura y la tierra dentro del marco del desarrollo agrícola y rural sostenible. Se estimula a los gobiernos nacionales a que refuercen las plataformas de interesados directos ya existentes y establezcan otras nuevas. Para que la estructura y el proceso decisorio tenga éxito, es absolutamente necesario que intervengan todas las partes competentes. Deben participar directamente los agricultores, las mujeres, el sector privado, los grupos medioambientales locales, la población activa, los trabajadores agrícolas y demás interesados directos involucrados. A nivel nacional, en los procesos decisorios debería hacerse intervenir también a los representantes de los interesados directos y a los agentes que mantienen los vínculos entre el gobierno y los agricultores. Las asociaciones públicas y privadas podrían constituir un instrumento importante para este tipo de proceso.

26. Debería reforzarse la aplicación del Programa 21 y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Es necesario emprender la elaboración de instrumentos para lograr el desarrollo sostenible a nivel nacional, regional e internacional, teniendo presente las realidades diversas de los países. En estos países, debería prestarse particular atención a los menos adelantados y a los pequeños estados insulares en desarrollo.

a. Ámbito nacional

27. Los participantes subrayaron la necesidad de atribuir elevada prioridad a los servicios de investigación, capacitación y extensión, así como a la creación de capacidad, incluidos los conocimientos locales y nativos. Los fondos para la investigación y extensión agrícolas deberían orientarse de tal forma que se satisfagan la demanda de los usuarios y los criterios de sostenibilidad, y deberían promoverse los resultados correspondientes de la investigación con la participación activa de los agricultores. La tecnología moderna debería adaptarse a las circunstancias nacionales y locales. Un instrumento importante que los participantes destacaron fue el establecimiento de centros locales de investigación e información en cooperación con otros países, como por ejemplo mediante actividades conjuntas con universidades y centros de investigación.

28. Los participantes señalaron la importante posición de la mujer para favorecer el progreso hacia el desarrollo agrícola y rural sostenible. Se estimula a los países a que adopten medidas urgentes para evitar toda degradación medioambiental y económica en los países en desarrollo que generalmente afecta a la vida de la mujer y los niños en las zonas rurales. Con miras a alcanzar esos objetivos, debería hacerse participar plenamente a las mujeres en los procesos decisorios y en la realización de las actividades en el sector del desarrollo agrícola y rural sostenible. Deberían eliminarse los obstáculos jurídicos, culturales, comportamentales, sociales y económicos a la participación plena de la mujer en los procesos decisorios y en la aplicación del desarrollo agrícola y rural sostenible.

29. Los participantes destacaron la necesidad de adoptar criterios integrados en relación con el mercado para favorecer el desarrollo rural. Para mejorar el acceso al mercado es esencial desarrollar vínculos recíprocos entre todas las fases del proceso de producción, desde el agricultor al consumidor. Este proceso incluiría también las actividades de elaboración agrícola.

30. Los participantes insistieron en la importancia de las actividades de las pequeñas explotaciones agrícolas de base familiar para el desarrollo rural.

31. Los participantes subrayaron la importancia de asegurar el acceso, especialmente de las mujeres, a los recursos productivos, tales como la seguridad y la tenencia de la tierra, acceso al crédito, acceso a los diversos suministros de semillas y más amplia biodiversidad agrícola, agricultura orgánica y métodos ecológicos de producción de alimentos, así como al desarrollo de recursos humanos, tales como capacitación y enseñanza.

32. Los participantes señalaron que se habían realizado progresos en la aplicación de técnicas de manejo integrado de plagas. Entre las medidas prácticas para favorecer el progreso podrían incluirse el establecimiento de escuelas de campo de agricultores, el reforzamiento de los sistemas de extensión y el establecimiento de entornos de política propicios en que los representantes de agricultores, el sector privado y los gobiernos puedan trabajar juntos.

33. Además, los participantes indicaron la necesidad de fomentar mercados para productos agrícolas no alimentarios así como de trabajar para establecer precios de mercado que reflejen todos los costos de producción, incluidos los costos sociales y medioambientales, que se reflejen a su vez en la cuantificación de la aportación de la agricultura a la sostenibilidad.

b. Ámbito regional

34. Los participantes subrayaron la necesidad de reforzar la cooperación regional e internacional concreta. Un instrumento posible en tal cooperación es el desarrollo de asociaciones (hermanamiento) entre países desarrollados y en desarrollo sobre base pública y/o privada. Elementos de tales asociaciones son el intercambio de conocimientos y experiencia en diferentes sectores, tales como la creación de instituciones, los procesos decisivos, la elaboración de conocimientos y la creación de capacidad, etc.

c. Ámbito internacional

35. Los participantes recordaron la reconfirmación, en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de los compromisos y objetivos financieros destinados a la asistencia oficial para el desarrollo, adoptados por los países industrializados en la Cumbre para la Tierra, e hizo un llamamiento para que se intensificaran los esfuerzos por invertir la tendencia a la baja en dicha asistencia oficial para el desarrollo.

36. Los participantes destacaron las conclusiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones de que la Comunidad Internacional y los gobiernos deben continuar o incrementar las inversiones y la financiación para la agricultura sostenible, en particular en la investigación agrícola, los servicios de extensión y la transferencia de tecnología. Se requiere apoyo financiero apropiado para aplicar los criterios de la agricultura sostenible a nivel local. Entre los mecanismos de financiación innovadores cabría incluir los siguientes:

- creación de capacidad de los interesados directos;
- diversificación de la composición de los ingresos rurales;
- asociaciones públicas/privadas así como asociaciones con la sociedad civil;
- instrumentos financieros de conformidad con los acuerdos internacionales.

37. Los participantes señalaron la necesidad de establecer marcos para ayudar a los países a emprender una planificación y sistemas participativos de ordenación de las tierras con miras a mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra.

5. Presentación de informes

38. Los participantes examinaron primero el carácter del informe de la reunión y en segundo lugar la modalidad de presentación de informes a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible y a la Organización para la Agricultura y la Alimentación. A tal fin, el Presidente hizo circular una nota informativa sobre el proceso y la presentación de informes que se adjunta como Anexo 1 (documento 1 del Presidente). Los participantes reconocieron la necesidad de emprender nuevos trabajos sobre varios elementos en el ámbito de este informe a nivel nacional, regional e internacional. Instaron a los gobiernos y a las organizaciones e instituciones internacionales involucradas a que examinaran las formas en que podrían contribuir a tal efecto. El informe del Presidente se preparó en un proceso transparente y participativo. Los participantes consideraron que el informe reflejaba los debates sostenidos en la Conferencia.

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PROCESO CONSULTIVO Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

1. El resultado final de esta Conferencia se consignará en un informe del Presidente, en que los participantes de la Conferencia deberán reconocerse a sí mismos. Este es el único documento obtenido directamente del proceso consultivo durante la Conferencia. El proceso para llegar a este informe será transparente y participativo, y se basará en las ponencias y debates sostenidos en las sesiones plenarias y a nivel regional.
2. Los resultados de la Conferencia de Maastricht en el marco de la FAO serán los siguientes:
 - Una nota informativa al Consejo y a la Conferencia de la FAO sobre el proceso consultivo, los participantes, el programa, etc. A la nota informativa se adjuntará como anexo el informe del Presidente. La fecha de presentación del documento será el 24 de septiembre. Será sometido a examen en el Consejo de la FAO de noviembre de 1999, que podrá recomendar que se eleve su categoría a la de documento de debate y decisión en la Conferencia de la FAO de noviembre de 1999.
 - El informe de la FAO en calidad de coordinador sectorial a la CDS contendrá también (además del informe sobre los Capítulos 10 y 14) una nota resumida sobre la Conferencia de Maastricht.
 - Un informe técnico sobre la Conferencia de Maastricht que recoja los debates, casos adicionales, etc. del proceso consultivo de Maastricht, que se tiene previsto ultimar para comienzos del año 2000 para su libre distribución a todos los interesados. Este informe podrá incluir un disco CD-ROM con una base de datos sobre estudios de casos.

La base para la presentación de informes de la FAO podrá encontrarse en la decisión adoptada por el Consejo de la FAO en su período de sesiones de junio de 1999 (Anexo D).

3. El Gobierno de los Países Bajos presentará el informe del Presidente de esta Conferencia al Grupo Especial de Trabajo entre Períodos de Sesiones sobre Cuestiones Sectoriales en febrero del año 2000 y al octavo período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible (CDS) en abril/mayo del 2000, y pedirá que este documento se considere como documento oficial para estas reuniones. El Gobierno de los Países Bajos presentará también el informe de esta Conferencia al 117º período de sesiones del Consejo de la FAO y al 30º período de sesiones de la Conferencia de la FAO.

PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA SOBRE EL CARÁCTER MULTIFUNCIONAL DE LA AGRICULTURA Y LA TIERRA (MAASTRICHT, PAÍSES BAJOS, SEPTIEMBRE DE 1999) ¹

63. El Consejo reafirmó su firme apoyo a la iniciativa adoptada por el Gobierno de los Países Bajos de organizar una conferencia técnica internacional sobre el carácter multifuncional de la agricultura y la tierra, y acogió con satisfacción el apoyo técnico proporcionado por la FAO en este proceso. Los Miembros reconocieron que esta Conferencia ofrecería un importante foro técnico de alto nivel para incrementar los conocimientos internacionales tanto del alcance como de la importancia del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra, y contribuiría en medida considerable a las aportaciones de la FAO al octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS). Varios Miembros destacaron la complejidad de las cuestiones conceptuales que entrañaba la cuestión. Otros Miembros subrayaron el importante valor práctico de la cuestión para todos los Estados Miembros.

64. El Representante Permanente de los Países Bajos proporcionó información sobre los preparativos para la Conferencia, en particular acerca de la amplitud y nivel de la participación propuesta, así como de la participación de las ONG en todo el proceso. Por último, suministró también a los Miembros detalles del Seminario Conjunto que estaban organizando el Gobierno de los Países Bajos, el Gobierno de Sudáfrica y el FIDA para julio de 1999. El Representante Permanente y la Secretaría de la FAO recalcaron el carácter técnico de la Conferencia.

65. Los Miembros declararon su interés en contribuir activamente al proceso preparatorio y a la Conferencia en Maastricht mismo. El Consejo recordó la relación directa entre la iniciativa y la CNUMAD y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, y reconoció los vínculos con las responsabilidades de la FAO como coordinador sectorial para los Capítulos 10 y 14 en el octavo período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo sostenible (CDS-8).

66. El Consejo tomó nota de que la Conferencia de Maastricht prepararía un breve informe resumido y un informe completo de la Conferencia para su distribución amplia. El informe completo de la Conferencia constaría de i) una sección técnica extensa basada en diversas aportaciones; ii) resúmenes de los debates; y iii) los principales resultados y conclusiones.

67. El Consejo recomendó que el informe resumido se presentara al Consejo de la FAO en su 117º período de sesiones para información y orientación, y posteriormente a la Conferencia de la FAO en su 30º período de sesiones para información. Por último, el Consejo propuso que se hiciera un llamamiento al Consejo en su 117º período de sesiones, para que examinara el carácter del informe resumido presentado a la Conferencia en su 30º período de sesiones y decidiera si, teniendo en cuenta el contenido básico de dicho informe, debería ser elevado a la categoría de documento para debate y decisión.

